

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1979

No. 18.951

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 85 de 26 de julio de 1979, por el cual se autoriza la confección, impresión y emisión de tres mil (3,000), hojitas filatélicas en conmemoración al 75o Aniversario de la fundación del Banco Nacional de Panamá.

Decreto No. 94 de 2 de agosto de 1979, por el cual se nombra un Magistrado en la Corte Suprema de Justicia.

Decreto No. 95 de 2 de agosto de 1979, por el cual se nombran los Suplentes Personales de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Procurador General de la Nación y del Procurador de la Administración.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DASE UNA AUTORIZACION

DECRETO NUMERO 85

(De 26 de julio de 1979)

Por el cual se autoriza la confección, impresión y emisión de tres mil (3,000), hojitas filatélicas, en conmemoración a los 75o Aniversario de la fundación del Banco Nacional de Panamá.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a través de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones ordenar la confección, impresión y emisión de hojitas filatélicas para conmemorar el 75o Aniversario de la fundación del Banco de Nacional.

DECRETA:

ARTICULO 1- Autorizar a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones la confección, impresión y emisión de 3,000 (tres mil) hojitas filatélicas para conmemorar el 75o Aniversario de la fundación del Banco Nacional.

ARTICULO 2- La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones escogerá la casa impresora para la impresión de estas hojitas filatélicas.

ARTICULO 3- Se deberán emitir 3,000 (tres mil), hojitas filatélicas sin perforar, por un valor de (0,08) seis centésimos, con el diseño escogido para la emisión.

ARTICULO 4- La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones escogerá los motivos, leyendas y colores para esta emisión.

ARTICULO 5- Cada pliego será numerado independientemente del 1 en adelante con intercalado de papel parafinado, entre cada pliego.

ARTICULO 6- El tiraje de las hojitas filatélicas y la destrucción de las planchas y demás elementos usados en la confección de las mismas, si se hacen localmente serán presenciados por un Auditor de la Contraloría General de la República y un representante de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, quienes dejarán constancia en actas de todo lo actuado, las que remitirán al Ministerio de Gobierno y Justicia, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y a la Contraloría General de la República. Si se hacen en el exterior, se procurará para estos fines la intervención de un funcionario diplomático o consular, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien fiscalizará la emisión.

ARTICULO 7- La Casa Emisora deberá despachar por vía aérea si se hacen en el exterior, con todas las seguridades del caso, la totalidad de las hojitas filatélicas ordenadas, serán recibidas por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en presencia de funcionarios de esta Institución y de la Contraloría General de la República. De este acto se levantará el acta de rigor.

ARTICULO 8- El valor total de la emisión de hojitas filatélicas incluyendo el flete y seguro serán pagados con cargo a la partida No. 0,04,0,03,06,01,103 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 9- La Casa Impresora podrá retener para fines de archivo, únicamente (2) dos ejemplares de cuya impresión se autoriza en este Decreto.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

DR. ARISTIDES ROYO,
Presidente de la República

LICDO. ADOLFO AHUMADA
Ministro de Gobierno de Justicia

NOMBRESE UN MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DECRETO NUMERO 94
(de 2 de agosto de 1979)

Por el cual se nombra un Magistrado en la Corte Suprema de Justicia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombra al doctor FELICIANO OLMEDO SANJUR como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, para llenar vacante producida por la renuncia presentada por el doctor Juan Materno Vásquez, hasta la finalización del período correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: El nombrado reemplazará al Magistrado que sustituye en la Sala de lo Civil.

ARTICULO TERCERO: Sométase este nombramiento a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, para cumplir los

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

dispuesto en el ordinal segundo (2o.) del artículo 143 de la
Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de
agosto de mil novecientos setenta y nueve.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

El ministro de Gobierno y Justicia,

ADOLFO AHUMADA

**NOMBRANSE LOS SUPLENTE DE LOS
MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA Y DEL PROCURADOR DE
LA NACION**

DECRETO NUMERO 95
(de 2 de agosto de 1979)

Por el cual se nombran los Suplentes Personales de
los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del
Procurador General de la Nación y del Procurador de
la Administración.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se nombran los suplentes per-
sonales de los Magistrados de la Corte Suprema de Jus-
ticia, así:

SALA DE LO CIVIL

EDUARDO MORGAN, hijo, suplente del Magistrado Ju-
lio Lombardo; EME TERIO MILLER, suplente del Magis-
trado Gonzalo Rodríguez M.; PUBLIO MUÑOZ, suplente
del Magistrado Olmedo Sanjur.

SALA DE LO PENAL

JORGE CHEN FERNANDEZ, suplente de la Magistra-
do Marisol Reyes de Vásquez; EDGARDO ARIAS, suplen-
te del Magistrado Ramón Palacios Parrilla; SECUNDINO
TORRES GUDINO, suplente del Magistrado Américo Ri-
vera.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

JOSE MARIA CABRERA, suplente del Magistrado Pe-
dro Moreno; JORGE ISAAC IGLESIAS, suplente del Ma-
gistrado Lao Santizo; ENRIQUE HERRERA, suplente del
Magistrado Ricardo Valdés.

ARTICULO SEGUNDO: Se nombran los suplentes per-
sonales del Procurador General de la Nación, así:

ISAAC CHANG VEGA, Primer Suplente;
JAIME OLMOS, Segundo Suplente.

ARTICULO TERCERO: Se nombran los suplentes per-
sonales del Procurador de la Administración, así:

CESAR TOVAR VILLALAZ, Primer Suplente;
PEDRO PABLO JAEN, Segundo Suplente.

ARTICULO CUARTO: Sométanse los nombramientos
anteriores a la consideración de la Honorable Asamblea
de Representantes de Corregimientos, para cumplir lo
dispuesto en el ordinal segundo (2o.) del artículo 143 de
la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de
agosto de mil novecientos setenta y nueve.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ADOLFO AHUMADA

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 271

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA, por este medio, al público.

HACE SABER

Que, en el juicio de sucesión Testamentaria del señor
SILVESTRE SANCHEZ DIAZ (q.e.p.d.), se ha dictado au-
to cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, trece
de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

.....
el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, administrando justicia en nombre de la Repú-
blica y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testa-
mentario del señor SILVESTRE SANCHEZ DIAZ, desde
el día 24 de agosto de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera única y universal MARISOL
SANCHEZ OLIVARES DE ESTRELLA, en su condición de
hija y de conformidad al testamento del finado, SILVES-
TRE SANCHEZ DIAZ Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas, las personas que tengan interés alguno en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y notifíquese, -- (fdo.) El Juez, -- Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS. (Fdo). LUIS A. BARRIA. -- Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 13 de noviembre de 1979.

El Juez,
(Fdo). Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS

(Fdo). LUIS A. BARRIA
Secretario.

L646253
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora CARMEN ANGELINA DUARTE LEON, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto el señor LUIS ARCENIO DELGADO BATISTA.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el Presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley hoy siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979); y copias del mismo se mantienen a disposición de la Parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario
(Fdo.) Esteban Poveda C.

L641209
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A todos los interesados para que por sí o por medio de apoderado judicial se presenten a estar en derecho todas las personas que se crean con derecho al inmueble para que lo hagan valer, dentro del juicio especial de edificación en terreno ajeno propuesto por ASOCIACION DEL TEATRO EN CIRCULO contra LA NACION.

Este inmueble se identifica como finca No. 41.628, folio 330, tomo 1004 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, la cual se encuentra ubicada en la urbanización Linares, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá. Los linderos de dicho inmueble son los siguientes: Noroeste: Limita con las fincas 30.965, 33.393, 30.620 y 28.384; y mide 88.-40 mts2, Suroeste: Limita con las fincas 38.860, 38920 y mide 67.98 mts2 en línea recta y 16.89 en arco. Sureste: Limita con Calle B, Urbanización Linares, y mide 39.15 mts2. Noroeste: Limita con Calle A, Urbanización Linares, Finca No. 42.377 y mide 21.98 mts2. El inmueble en mención tiene una superficie de 2.620 metros cuadrados con 8 centímetros que forman parte de la finca No. 41.-628.

Por tanto y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1895 ordinal 2o. del Código Judicial, se expide el presente edicto para su debida publicación el día de hoy 10. de noviembre de 1979.-

(fdo) Dra. Alma L. de Vallarino
La Juez

(fdo)
Oswaldo M. Fernández E.
El Secretario

L-646247
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A JAIME BOLIVAR DELGADO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca, al juicio de divorcio que le ha propuesto PATROCINIA PEREZ SANCHEZ.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) por el término de diez (10) días.

David, 9 de noviembre de 1979

(Fdo)
Guillermo Mosquera P.
Licdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo) Félix A. Morales
Félix A. Morales
Secretario

L646251
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 269

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor ALBERTO ALEMAN BERMUDEZ (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de ALBERTO ALEMAN BERMUDEZ, desde el día 8 de septiembre de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es único heredero y de acuerdo al testamento otorgado del finado, el señor ALBERTO ALEMAN ROBLES, sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Que es Albacea Testamentaria de conformidad al testamento, la Señora ISABEL ROBLES DE ALEMAN.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derechos en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y publíquese, (fdo) EL JUEZ Licdo, SIDRO A. VEGA BARRIOS... (Fdo.) LUIS A. BARRIA, Secretario.

El Juez,
(fdo)
Licdo, SIDRO A. VEGA BARRIOS,

(fdo)
LUIS A. BARRIA
Secretario

L646252
(única publicación)

EDICTO No. 143
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor DIDIO UREÑA B, varón, panameño mayor de edad, soltero, Conductor de Taxi, con residencia en Calle Capitán No. 2393, con cédula de Identidad Personal No. 7-82-644, en su propio nombre o en representación de DARE MARIA UREÑA B, Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE 22 NORTE del barrio COLON corregimiento del distrito, donde hay una casa distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle C. 1ra, Este con 17,62 mts.
Sur: Predio de Angela Barrios con 26,49 mts.
Este: Predio de Didio Ureña con 14,50 mts.
Oeste: Calle 22 Norte con 18,40 mts.

Area total del terreno es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (268,18 mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho

termino pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,
(Fdo) Licdo, EDMUNDO BERMUDEZ

La Directora del Catastro Mpal, (Fdo.)
LUZMILA A. DE QUIROZ

L646246
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor CARLOS ALFREDO PIAD, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto la señora WALLY ELIZABETH ULLOA GARCIA DE PIAD.-

Se le advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy ocho (8) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

L-392942
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 272

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de MILDRED HUGGINS AGGE (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO: Panamá, doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de la señora MILDRED HUGGINS AGGE, desde el día 10 de noviembre de 1978, fecha de su defunción,

SEGUNDO: Que es su única heredera y de acuerdo al testamento ológrafo dejado por la causante LILLIAN HUGGINS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.
Cópiese y notifíquese, (Fdo) El Juez Licd. ISIDRO A. VEGA BARRIOS, (fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 13 de noviembre de 1979.

El Juez,
(fdo)
Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS.

(Fdo)
LUIS A. BARRIA
Secretario

L. 646254
(Única publicación)

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de JUAN JOSE BERNAL CARDENAS, se ha señalado el día 3 de enero de 1980, para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados al demandado y que se describen así:

"Derechos posesorios de JUAN JOSE BERNAL CARDENAS, sobre un globo de terreno ubicado en El Aromo, Distrito de Los Santos, de diez (10) hectáreas, alínderado Norte, La Albina; Sur, camino del Aromo a La Honda y terreno de Joaquín Bernal; Este, La Albina y Oeste, camino de El Aromo a La Albina y terreno de Joaquín Bernal.

Derechos posesorios de JUAN JOSE BERNAL CARDENAS, sobre un globo de terreno de siete (7) hectáreas, ubicado en El Aromo, Distrito de Los Santos, alínderado Norte, camino de El Ejido a El Aromo; Sur, terreno de Olegario Corro; Este, camino de la Carretera Nacional hacia La Albina y Oeste, terreno de Andrea Batista.

Servirá de base para el remate, la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/3,400.00), pero se podrán admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.-

(Fdo.) Esteban Poveda C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L-641235
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 270.

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por este medio, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora VICTORIA GONZALEZ FUENTES (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve..

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora VICTORIA GONZALEZ FUENTES, desde el día 30 de diciembre de 1974, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos y sin perjuicios de terceros FRANCISCA PAULA REYES DE GOMEZ y ESTEBAN REYES GONZALEZ, en sus condiciones de hijos de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese, el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese, (fdo) El Juez, Licdo. Isidro A. Vega Barrios, . . (Fdo.) Luis A. Barria, Secretario.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Isidro A. Vega Barrios,

(Fdo.) Luis A. Barria
Secretario

L-646286
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del finado DAVID DELGADO TELLO, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

VISTOS:

Por lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que se encuentra abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testamentaria del finado DAVID DELGADOTE-LLO, desde el día 6 de agosto de 1979, fecha de su fallecimiento.

Que es su heredera testamentaria y albacea, sin perjuicios de terceros la señora DORA MARINA DELGADO GIRON DE SOSA; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez, (fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.- El Secretario (fo.) Esteban Poveda C^a.

Por tanto, se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación-

El Juez,
(Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda.

L-641232
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

Luis González D., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra ALICIA PEREZ RODRIGUEZ, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por la Caja de Seguro Social contra ALICIA PEREZ RODRIGUEZ, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1979, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del bien embargado en esta acción judicial y que se describe así:

Finca número 6,437, inscrita al folio 16, del tomo 867, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida, de un piso de cemento, columnas de concreto y hierro, paredes de mampostería y ladrillos, techo de tejas de madera labrada, situada en Chitré, Provincia de Herrera, LINDEROS:

SUR: Plaza San Pedro; Oeste: Resto de la finca de la cual se segrega; NORTE: Resto de la finca de la cual se segrega y ESTE: Avenida Pérez.

SUPERFICIE: 280 Metros Cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON SETENTA Y TRES CENTESIMOS (B/6.188.73), más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 5% de la base del remate, mediante un certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

Luis González D.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor RENE ARISTIDES PICOTA ORTIZ, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término no indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy ocho (8) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

(fdo) EL JUEZ EJECUTOR (Fdo) El Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada, de conformidad con el Artículo 35, de la Ley 20, del 22 de abril de 1975, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al ejecutado, CORPORACION CLORIXEVI, S.A., a CLORINDA CORNELIA CANTERA DE CHAVEZ, con cédula de identidad personal No. 3-41-708 y al señor RICARDO JULIO CHAVEZ MORENO, cedulado bajo el No. 8-102-8165, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, en el juicio ejecutivo, por Jurisdicción Coactiva, propuesto contra ellos por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen, a este Despacho, dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

brará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su conclusión.

Por tanto se ordena fijar el presente Edicto en lugar público de este Despacho, y copias del mismo se publicarán legalmente.

Notifíquese y cumplase

(Fdo), RAMON GILBERTO PEREZ
El Juez Ejecutor

(Fdo), ELSY VERNAZA
La Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A LEOPOLDO APARCIO OLMOS, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por NEMESIO GALLARDO.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis - 16- de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979) por el término de diez -10- días.

El Juez:
(fdo) Luis A. Espósito.

El Secretario
(fdo) J. Stos. Vega.
L646385
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

EUGENE FRANCIS JONES, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por BENITA HURTADO CARRERA.-

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy tres -3- de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días.

El Juez,

El Secretario,

L 646384
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal Portest Medic,

EMPLAZA A:

UN TAL JIMMY Y OTROS, sindicados por el delito de "ROBO A MANO ARMADA" en perjuicio de la "Cía. Argal, S. A." para que se notifiquen del llamamiento a juicio por este Tribunal cuya parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON.-
Veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-

En acopio de lo expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra ALBERTO GORDON ANDERSON, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-75-492, residente en Calle 9a y Ave. Central, casa No. 9125, Apto. 8a., hijo de Alberto Gordón y Norma Anderson; RODOLFO CAMPOS VÁSQUEZ, mayor de edad, con cédula No. 3-72-438, hijo de Rodolfo Campos y Herlinda Vásquez, residente en Pueblo Nuevo, de esta ciudad; RICARDO ARTURO GOMEZ GARCIA, varón, panameño, mayor de edad, hijo de Ernesto Gómez y Teresa García, residente en Pueblo Nuevo de esta ciudad; EL TAL JIMMY, de generales desconocidas en autos; y RODOLFO GARIBALDI BURRELL, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 3-59-322, hijo de Andrés Garibaldi y Rosa de Garibaldi, residente en Calle 3 y Bolívar, casa No. 21015, Cuarto 5C, como infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo Ito., Título XIII., del Libro II., del Código Penal. FRANK HOWARD HODGSON, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. P.E-6-867, hijo de Frank Howard y Hilda Hodgson de Howard, residente en Calle 4 y Bolívar, se desconoce el número de la casa, Apto. No. 13; ENRIQUE DE LEON RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 3-59-671, hijo de Alcibíades De León y Alicia Rodríguez, residente en Calle 4 Justo Arosemena, Casa No. 3035, Cuarto No. 1 y 2A.; CARLOS ENRIQUE MOLINAR FONSECA, varón, cédula No. 3-79-678, hijo de Silvia Fonseca y Manuel Moimar, residente en Calle 2 y Ave. Arango, casa No. 1008, como infractores de las disposiciones contenidas en el Título VIII., Capítulo IVo., Libro Segundo del Código Penal. FLAVIO HUGO COBOS, varón, colombiano, residente en Calle 10a. y Ave. Santa Isabel, Edificio Parvati, Apto. 306, hijo de Jesús Cobos y Angela Macías, pasaporte No. J-321473; y JOSE LUIS IGUARÁN o LUIS JOSE IGUARÁN IBARRA, mayor de edad, colombiano, pasaporte No. S-728671, hijo de Francisco Iguarán y Torcomora Ibarra, residentes en Calle 10 Sta. Isabel, Apto. No. 306, por infringir claras disposiciones contenidas en el Título XIII., Capítulo VIo., Libro Segundo del Código Penal, Manténgase la detención preventiva de los sindicados.

En cuanto a NICOLAS VALENZUELA, JESUS PALMA o JESUS VALENCIA, BENJAMIN RUIZ, ARPUSHANA, LUIS JIMENEZ CANDELARIA, IGNACIO POMARES, LORENZO BARROSO, ORMY WHITE POMARES y FEDERICO ROBINSON, de generales conocidas en autos, se les sobreesee provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el ordinal 2do. del Artículo 2137 del Código Judicial.

Téngase al Licdo. Eduardo I. Sinclair C., como abogado defensor del encausado Enrique De León, en los términos del poder conferido; y al Licdo. Gaspar De Puy, como apoderado judicial del sindicato Alberto Gordón, de acuerdo con el poder a él conferido.

Provean los medios para su defensa. Disponen las partes de tres (3) días de término para que aduzcan las pruebas que intenten hacer valer en juicio.

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se libra el presente edicto emplazatorio y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen en la captura del sindicado ausente, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndole no lo denunciaren; se exceptúa del presente mandato las personas incluidas en el contenido del artículo 2008 *ibidem* y se pide la cooperación de las autoridades judiciales para la captura del sindicado ausente.

Se fija el presente edicto por el término de diez (10) días a partir de la publicación del mismo en un diario de mayor circulación en el país.

Dado en la ciudad de Colón, a los quince (15) días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

Licdo. PEDRO AVILA MOLINAR
Juez Tercero del Circuito de Colón

Secretario,
Roberto Ellis Thorne

(Oficio 631)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 231

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA: a CRISTINA ZAMORA URRIOA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por LUIS ALBERTO GUERRA GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término establecido se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su debida publicación.

Panamá, 19 de septiembre de 1979

El Juez, -----(Fdo.)----Licdo. Isidro A. Vega Barrios

El Secretario, -(Fdo.) -- Luis A. Barria,

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su respectivo original, Panamá, 19 de septiembre de 1979

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del
Circuito
ORGANO JUDICIAL

L646460

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO ENCARGADA, a solicitud de parte interesada y en sus facultades legales, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

Al señor JHIEL ROBERTO EISENMANN JR. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la ú-

ltima publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda promovida en su contra por la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA como apoderados de la sociedad BALLY SCHUHFABRIKEN A.G. respecto a la solicitud de registro de la marca de fábrica BALLY, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de la Asesoría Legal de este Ministerio, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ARACELLY MARQUEZ DE NIETO
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO ENCARGADA

LICDO JUAN MANUEL CEDEÑO M.

ASESOR LEGAL-FUNCIONARIO INSTRUCTOR

L 645795

Tercera Publicación

TAGAROPULOS S. A., AVISA por este medio que ha vendido a la Sociedad SUPERMERCADO REY DE CALLE 7, S. A., su establecimiento comercial denominado SUPERMERCADO REY DE CALLE 7, antes conocido como Supermercado El Rey, ubicado en Calle 7a. Central No. 6066, distrito de Colón, provincia de Colón, según consta en la Escritura Pública No. 9853 de 20 de agosto de 1979.

(L646163)

3ra. Publicación.

AVISO

TAGAROPULOS, S. A., AVISA por este medio que ha vendido a la Sociedad SUPERMERCADO REY DE COLON, S. A., sus establecimientos comerciales denominados: a) Supermercado Rey de Calle 13, antes conocido como Supermercado Tagaropulos, ubicado en Calle 13 y Avenida Domingo Díaz No. 4041, del Distrito de Colón, b) Supermercado Rey de Sabanitas, antes conocido como Supermercado Tagaropolis, ubicado en Sabanitas, Distrito de Colón, provincia de Colón, según consta en la Escritura Pública número 9854 de 20 de agosto de 1979.

(L646164)

3ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio y cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado a la Sra. Felicia Ng Lee el establecimiento comercial denominado "BODEGA MARCIAL" situado en el Corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón mediante Escritura Pública No. 690 del 31 de octubre de 1979, Notaría 2da. de Colón.

Lau Yu Sang
Céd. No. N-14-11

Colón, 31 de octubre de 1979

(L535049)

Tercera Publicación

EDITORIA RENOVACION, S.A.